FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 312-ARC-DISAN-DHONAC-2023 CELEBRADO ENTRE – LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S

LUGAR	Cartagena D.T Y C
CONTRATANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
CONTRATISTA	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S
CC / NIT	900217343-9
SUPERVISOR	TN ROA BERNAL ANGELICA MARIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I, COVEÑAS (SUCRE)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00). EXCLUIDO IVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO E INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN
APROBACIÓN DE GARANTIA	26/05/2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 31723 DEL 26/01/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 58523 DEL 26/05/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DEL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO HASTA **31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
VALOR ADICIONES	EL VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000,00)
VALOR REDUCCIONES	N/A
MODIFICATORIO(S)	01
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.500.000,00)

Entre los suscritos a saber: de una parte, el señor Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.396.664 de Pasto (Nariño), en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.1742 del 20 de Diciembre de 2023 y acta de posesión No.007 de 2024 Expedida por El Director General de Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual está debidamente facultado para celebrar los contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la 4213 del 13 de octubre del 2023 y articulo 12 de la ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, y por otra parte, el señor **SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.339.047 de Medellín, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato **No. 312-ARC-DISAN-DHONAC-2023**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012) y 61, después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre si.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. **312-ARC-DISAN-DHONAC-2023**, suscrito entre **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S.**

II. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No. **53-44-101026458,** que cubre los riesgos de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, expedida por la Compañía **SEGUROS MUNDIAL.**

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Calidad del Servicio	19/05/2023	31/12/2023	$ 4.050.000,00
Cumplimiento del contrato	19/05/2023	31/12/2023	$ 4.050.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19/05/2023	31/12/2026	$ 675.000,00

Póliza Única de Garantía No.**53-40-101008815,** que cubre los riesgos de Amparo básico de predios labores y operaciones, expedida por la Compañía Aseguradora **SEGUROS MUNDIAL.**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
Amparo básico = Predios, labores y operaciones.	$ 232.000.000,00

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

No. ORDEN DE PAGO	No OBLIGACIÓN	FECHA PAGO	VALOR
8763924	399223	26/01/2024	$ 4.500.000,00
446282123	340723	15/12/2023	$ 1.586.883,00
446233223	340523	15/12/2023	$ 3.761.872,00
423000223	319923	01/12/2023	$ 3.196.979,00
355273323	268323	19/10/2023	$ 454.266,00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 13.500.000,00

Nota: Esta información la suministra el área de Tesorería o su equivalente en cada Establecimiento.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	**$13.500.000,00**
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA (Si aplica)	$0,00

SALDO A LIBERAR POR VIGENCA FUTURA (Si aplica)	$0,00
VALOR CANCELADO	$ 13.500.000,00
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$0,00

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No.**312-ARC-DISAN-DHONAC-2023**.
- Que, durante la ejecución del contrato, efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

- El representante de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato No.**312-ARC-DISAN-DHONAC-2023**.

- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación del servicio y/o bienes recibidos así:

MARQUE CON (X) SI O NO. ASÍ:

X	Cumplió cabalmente con lo descrito en el contrato
NO	Incumplió con el objeto del contrato

I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	X	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	X	NO
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN	X	NO
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO	X	NO
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	NO
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X	NO

(Diligencie acorde a lo manifestado por usted durante la ejecución del Contrato)

- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago se encontró que el monto certificado y pagado o pendiente por pagar, respecto del valor total al que ascendió el contrato, NO presenta un saldo a liberar.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato No. **312-ARC-DISAN-DHONAC-2023** celebrado entre DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA y CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$ 13.500.000,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA (Si aplica)	$ 0,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA FUTURA (Si aplica)	$0,00
VALOR CANCELADO	$ 13.500.000,00
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$0,00

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de Liquidación Final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato No. **312-ARC-DISAN-DHONAC-2023**, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la Póliza Única de Garantía No. **53-44-101026458,** que cubre los riesgos de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la Póliza Única de Garantía No.**53-40-101008815,** que cubre los riesgos de Amparo básico de predios labores y operaciones, expedida por la Compañía Aseguradora **SEGUROS MUNDIAL.**

TERCERO: Suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia al ÁREA DE CONTRATOS para lo pertinente y si llegará a presentar un saldo a liberar, se entregará copia al AREA DE PRESUPUESTO para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias, D.T y C. a los 20 ENE 2025

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA:

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ**
DIRECTOR HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

TN **ROA BERNAL ANGELICA MARIA**
Supervisor Contrato HONAC

POR EL CONTRATISTA:

SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO
CC. No. 71.339.047 de Medellín
Representante Legal de **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S**

VoBo: CFLADM. Stella Diazgranados Santamaría
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Revisó: CC Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio
Jefe Contratos HONAC

Revisó: CI Gina Tatiana Cardozo
Asesora Jurídica de Contratación HONAC

Proyecto: CI Oscar David Herazo Londoño
Auxiliar Administrativo